

# ORD. 053/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 32 BARRIO 66 VIVIENDAS SR. CARLOS HERRERA

*Publicado el 3 mayo, 2019*

...VISTO

El Expediente N° 268-E-2012 reingresado con el agregado de actuaciones por parte del Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad; y

...CONSIDERANDO

QUE el expediente en cuestión versa sobre la posesión de la Vivienda N° 32 del barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 16, Manzana 16 dd, Parcela 10, adquirida por la Sra. María Laura Piedrabuena a la Sra. Ana Rosa Cubilla, ex – pareja de Carlos Vicente Herrera y propietario de la viviendas;

QUE la Sra. Cubilla, con fecha 10 de Octubre de 2012, cedió ante la Notaria Karina Arsanto, todos los derechos, acciones y obligaciones de la vivienda N° 32 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" al Sr. Herrera, quien se quedó a cargo de los hijos en común y como único ocupante de la misma (fojas 88 a 91);

QUE el material anexado por el Departamento Legal del Municipio, trata del fallo de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 9 y confirmado por Cámara Civil, de la Ciudad de Mercedes quien llevó adelante la causa por la posesión del inmueble en cuestión (fojas 117 a 125);

QUE en este sentido el fallo favorece al Sr. Herrera, quien solicita la escrituración del inmueble en cuestión a su favor y el de sus hijos, realizando la misma de manera privada por ante la Notaria Sonia Beatriz Zanotti;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 dd, PARCELA 10, según Plano de Mensura y División 67-07-2001, a favor de los Sres. HERRERA, Carlos Vicente, D.N.I.: 26.852.229 y sus hijos HERRERA, Analís Carla, D.N.I.: 36.571.045, HERRERA, Milton Damián, D.N.I.: 36.762.320, HERRERA, Ivana Belén, D.N.I.: 38.861.918 y HERRERA, Enzo Santino, D.N.I.: 39.291.365, Vivienda N° 32 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, correrán por cuenta del peticionante, la que se llevará a cabo por ante la Notaria Sonia Beatriz Zanotti.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.-

## ENTRADAS

Reingresado con el agregado de actuaciones por parte del Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24de Abril de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Abril de 2019.-